Ibagué 18 de Noviembre del 2026

Señores
Alcaldía de Falan
Oficina de contratación

Ref. **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-012- 2026 CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA**

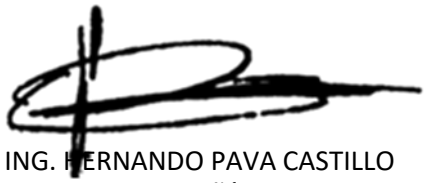
Asunto: **SOLICITAR LIMITACION A MIPYME – DEPARTAMENTAL**

El suscrito **CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL S.A.S nit. 901799894-5 R.L HERNANDO PAVA CASTILLO** portador del documento de identidad No. 14.397747, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con lo establecido en Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019, declaro bajo la gravedad del juramento que la empresa **CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL S.A.S** se encuentra calificada como **MICROEMPRESA** de acuerdo a los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia de la cedula y Cámara de comercio – documentos del contador – certificación MiPymes

De conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2 4.2.3 del decreto 1082 de 2015 limitación territorial se solicita limitar el proceso a MiPymes DEPARTAMENTAL

Gracias por la atención prestada



ING. HERNANDO PAVA CASTILLO
R.L CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL S.
Proponente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.397.747

PAVA CASTILLO
APELLIDOS

HERNANDO
NOMBRES

HERNANDO PAVA CASTILLO.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1981
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

11-ABR-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2900100-63125283-M-0014397747-20040812 00351 04225H 02 141748132



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA No. 7202107029TLM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/04/2004
PAVA CASTILLO
HERNANDO
C.C. 14397747
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/10/2026 - 14:32:59
Recibo No. S000283957, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uVV9h9FQM2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3158780835 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarahonda.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL S.A.S
Nit : 901799894-5
Domicilio: Casabianca, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 81155
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 2 43 47
Municipio : Casabianca, Tolima
Correo electrónico : cthmcompaniaintegralsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164984551
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 2 43 47
Municipio : Casabianca, Tolima
Correo electrónico de notificación : cthmcompaniaintegralsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de diciembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Casabianca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024, con el No. 12508 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto Principal: 1. Prestar servicios profesionales en estudios, diseños, asesorías, Interventoría, consultoría, asesorías de proyectos, mantenimiento de instituciones educativas y construcciones de obras civiles, urbanísticas, paisajistas y ambientales, agrícolas, edificios y vivienda en general, obras eléctricas. 2. Desarrollar, ejecutar o contratar obras de infraestructura física en general y el planteamiento, mantenimiento, restauración, remodelación, adecuación de edificaciones. 3. Alquiler y subasta de maquinaria y vehículos en general, arrendamiento de bienes raíces. 4 transporte de carga y transporte especial de pasajeros. 5. Mantenimiento de maquinaria y vehículos. 6. Suministro de materiales, equipos de dotación, equipos de oficina, materiales eléctricos, muebles y enseres, equipos quirúrgicos, materiales para la construcción y otros en general. 7. Consultoría, asesoría, investigación, diagnostico, desarrollo de estudios de pre factibilidad, factibilidad, la identificación, planeación, monitoreo de proyectos ambientales, de desarrollo rural y urbano a nivel publico privado, en sus aspectos técnicos, económicos, comercial, administrativo, legal, fiscal y financiero. 8. Prospectar y ejecutar o contratar la edificación de viviendas. 9. Adquirir los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios al desarrollo de la sociedad, enajenarlos, pignorarlos, contratar obras de arquitectura e ingeniería civil. 10. Diseño, fabricación, distribución y comercialización de materiales de construcción, distribución de materias primas. 11. Servir de representantes, agentes o distribuidores de firmas nacionales o extranjeras, que se ocupen en los mismos negocios en que se ocupe la sociedad o que produzcan artículos empleados por la sociedad para el desarrollo de su objeto. 12. Asesorar en aspectos de planeamiento regional, distrital, municipal. 13. Celebrar contratos para el diseño, construcciones, puesta en marcha y seguimiento de instrumentos técnicos, administrativos en las áreas financieras, fiscal, contable, presupuestal, planeación, programación y administración de recursos humanos y materiales. 14 Celebrar contratos para la presentación, administración y diagnóstico de servicios públicos. 15. Celebrar contratos para el diseño de plantas de personal, escalas de salarios, manuales de funciones, procedimientos administrativos y asesorías en relaciones obrero patronales. 16- Celebrar contratos para el diseño e implantación de sistema de información, la organización del manejo de información, implementación de

sistemas computarizado, manuales y demás relacionados. 17. Celebrar contratos para la ejecución de auditorio control fiscal, interventoría, seguimiento y control de gestión de proyectos y entidades. 18. Representar marcas, productos, sociedades y firmas nacionales, regionales o extranjeras, ya sea a nivel nacional, regional o fuera del país. 19 adquirir, importar, o exportar equipo e implementos necesarios para el desarrollo de actividades o para suministrarlos a terceros y realizar las instalaciones correspondientes. 20. Tramitar y obtener licencias de importación y exportación, contratos de regalías, importación de capitales, marcas de productos, bienes y servicios. 21. Servir de proveedor en adquirir o arredrar equipos y servicios de la sociedad. 22. Enajenar, arrendar, gravar y administrar los bienes del patrimonio social. 23. Realizar mantenimientos a la infraestructura educativa privada como pública en reforzamientos, mantenimiento de cubiertas, pintura de fachadas, zonas verdes, construcciones de escenarios deportivos, polideportivos, coliseos e infraestructura deportiva. Contratar para si o como codeudor préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar títulos valores, así como negociar otros documentos de deber civil o comercial, según sea necesarios en desarrollo de los negocios. 24. Celebrar toda clase de operaciones comerciales, solicitar y obtener créditos, realizar contratos de seguros, representaciones y todas las demás operaciones que en desarrollo del objeto social sean necesarias. 25 organizar, promover y formar sociedades, empresas, funciones y otro tipo de personas jurídicas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar o ampliar la cobertura de los negocios de la sociedad y suscribir acciones o cuentas en ellas. 26. Fusionar la empresa con otras que sean similares o complementarias y absorberlas o transformarlas en otro tipo legal de la sociedad. 27. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos actos, contratos, operaciones civiles, comerciales o administrativas. 28. Celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en esta acta y que en directa se relaciones con el objeto social de la sociedad. 29. Comercio al por mayor o menor de artículos plásticos, papel y cartón. 30. Comercio al por mayor de desechos plásticos industriales y material para reciclaje. 31. Comercio de maquinaria y equipo. 32. Realizar operaciones de finca raíz, sin limitarse a ellas la promoción, la inversión, consignación, alquiler y venta, comercialización y el ofrecimiento de productos y servicios de naturaleza material o inmaterial, la realización de avalúos, conceptos, portazgos, etc. 33. Desarrollar actividades inherentes a las profesiones y artes afines o complementarias al mercadeo, diseño industrial, diseño gráfico, publicidad, incluyendo todas las actividades que de ellas se deriven. 34. Representar firmas nacionales o extranjeras que presten los servicios o produzcan los implementos que tengan relación directa con su objeto social, adquirir y/o otorgar franquicias o concesiones. 35. Consultoría para diseños eléctricos, hidrosanitarios, redes contraincendios, detección de incendios, gases medicinales, bancos de suministro de gases medicinales, aire acondicionado, diseño de reforzamientos estructurales, diseños estructurales en concreto, metálica como combinada. 36. Interventoría a proyectos de consultoría como a proyectos de construcción de obras civiles y arquitectónicas elaboración de estudios de salud, oferta y demanda, programas médicos arquitectónicos (PMA), estudios de mercado,

estudios y diseños de ingeniería pre factibilidades, estructuración de todo tipo de proyectos inmobiliarios y de vivienda de interés social, gerencia y promotora de proyectos, diseños arquitectónicos, anteproyectos, proyectos, zonificaciones arquitectónicas y volumétricas, de todo tipo de obras a nivel nacional e internacional. **PARÁGRAFO 1:** La compañía podrá actuar por sí misma, ella sola, o en cooperación con otra u otras personas de acuerdo con los contratos que con ellas celebre.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 6.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 6.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 6.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del REPRESENTANTE LEGAL sea persona natural o jurídica, accionista o no, que estará a cargo de la gestión inmediata de los negocios y de su representación. En las faltas absolutas o temporales del Representante Legal de la Sociedad, éste será reemplazado por un (1) Representante Legal Suplente, quien tendrá las mismas atribuciones y limitaciones que el Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Representante Legal es un mandatario con representación, investido de funciones administrativas y ejecutivas, y como tal es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal o quien haga sus veces, tendrá las siguientes facultades: a) Usar de la firma o denominación social; b) designar los empleados que requiera el normal

funcionamiento de la compañía y aprobar su remuneración en la asamblea general de accionistas, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos Estatutos deben ser designados por la Asamblea de Accionistas; c) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias y los Estados Financieros de fin de ejercicio con su proyecto de distribución de utilidades; d) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; e) Constituir, sustituir y remover los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; f) Comparecer en los juicios en que sea parte la compañía, con poder suficiente para transigir, conciliar, comprometer, desistir, renovar, sustituir, recibir, interponer recursos y acciones de cualquier naturaleza en todos los negocios que tenga pendiente la sociedad; g) Representar la compañía ante funcionarios y entidades administrativas o judiciales y, en general, frente a terceros; h) El representante legal de la sociedad NO tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. i) Firmar toda clase de títulos valores, negociar esta especie de instrumentos, cobrarlos, pagarlos, aceptarlos, descargarlos, protestarlos, descontarlos y/o mantenerlos en custodia. Como regla general queda prohibido al Representante Legal y demás administradores constituir a la sociedad en garante de obligaciones personales o de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, o firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad. Si de hecho se efectuare alguna de las anteriores operaciones, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor frente a la sociedad. Excepcionalmente y con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, se podrá efectuar cualquiera de las operaciones aquí prohibidas y siempre que la sociedad reporte algún tipo de beneficio en la operación desarrollada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 02 de diciembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024 con el No. 12508 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO PAVA CASTILLO	C.C. No. 14.397.747
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIAN ROSMID SALGUERO GARZON	C.C. No. 1.070.942.827

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL
Matrícula No.: 81156
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2024
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 2 43 47
Municipio: Casabianca, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.975.670.291,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

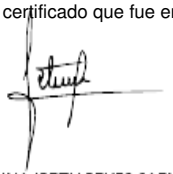
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL S.A.S

NIT 901799894-5

CERTIFICA:

El suscrito, **CARLOS MAURICIO RAMIREZ SÁNCHEZ**, portador del documento de identidad No **1.110.477.953** y portador de la tarjeta profesional No. **172501-T**, actuando en calidad de contado público de la empresa **CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL S.A.S nit. 901799894-5 R.L HERNANDO PAVA CASTILLO** portador del documento de identidad No. 14.397.747 de Ibagué, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con lo establecido en Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019, declaro bajo la gravedad del juramento que la empresa **CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL S.A.S** se encuentra calificada como **MICROEMPRESA Y SE ENCUENTRA CLASIFICADA EN LAS MIPYMES,** de acuerdo a los criterios definidos por las normas vigentes.

Esta certificación se expide con destino al interesado dada en la ciudad Ibagué a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2026.

Gracias por la atención prestada

CTHM COMPAÑÍA INTEGRAL S.AS
NIT. 901.799.894-5
R.L HERNANDO PAVA CASTILLO
C.C 14.397.747 DE IBAGUE

CARLOS MAURICIO RAMIREZ S.
C.C 1.110.477.953
TP No 172501-T
CONTADOR

CR 3 -2 No 43-47 MUNICIPIO DE CASABIANCA electrónico: cthmcompaniaintegralsas@gmail.com
Teléfono: 3164984551

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E24B2BE81EE18249

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110477953 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 172501-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *